



MONITOREO 

a medios de comunicación
alternos y cine

1er. Informe
Precampaña e Intercampaña
(1° al 26 de octubre de 2021)

  IEEM Oficial   IEEM_MX

www.ieem.org.mx • 01800 712 4336

ÍNDICE

	PÁG.
03. Antecedentes.	3
04. Introducción.	5
05. Objetivo General.	7
06. Objetivo Específico.	7
07. Desarrollo.	8
7.1. Personal que participa.	9
7.2. Renuncias y sustituciones.	10
7.3. Asignación de tareas.	10
7.4. Levantamiento de la información.	11
7.5. Captura de la información.	12
7.6. Problemática.	13
7.7. Desglose de la información registrada.	14
7.8. Levantamiento de la información por actores políticos.	18
7.9. Perspectiva de género.	21
08. Monitoreo a cine.	22
09. Monitoreo extraterritorial.	23
9.1. Desarrollo.	23
9.2. Desglose de la información.	23
10. Conclusiones.	24

3. Antecedentes

El veintinueve de diciembre de dos mil veinte, se publicó el decreto 218 de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se convocó a participar en las elecciones ordinarias para elegir diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

El cinco de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto, llevó a cabo sesión solemne por la que dio inicio al Proceso Electoral 2021, para la elección de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, entre ellos, Nextlalpan.

El seis de junio de dos mil veintiuno se desarrolló la jornada electoral para elegir a las y los integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024; así como a las y los integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, entre ellos, el correspondiente al Municipio de Nextlalpan, Estado de México; sin embargo, debido a disturbios y hechos violentos en diferentes casillas instaladas, no se pudo culminar.

El doce de junio de dos mil veintiuno, el Partido Nueva Alianza Estado de México, promovió juicio de inconformidad, por medio del cual solicitó la anulación de la elección celebrada en el municipio de Nextlalpan, derivado de los hechos violentos que se suscitaron.

El Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió el Juicio de Inconformidad JI/11/2021, mediante el cual declaró la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México y solicitó a la legislatura la emisión de la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria.

3. Antecedentes

El veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 312, a través del cual, la H. "LX" Legislatura local, expidió la Convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, misma que se llevará a cabo el domingo catorce de noviembre del año en curso.

El 8 de septiembre del 2021, mediante el Acuerdo N°. IEEM/CG/159/2021, el Consejo General aprobó el Calendario para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, el cual considera, entre otras actividades sustantivas, lo relativo al monitoreo a los medios de comunicación alternos y cine.

Por lo anterior, el 27 de septiembre de 2021, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (CAMPyD), en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó la **Estrategia Operativa de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021**, documento que establece la planeación y programación de actividades en materia del monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, los periodos a monitorear, los entregables y las fechas de entrega. Todo, conforme los principios rectores de la función electoral y de este Instituto; certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, perspectiva de género y racionalidad.

4. Introducción

El monitoreo a medios de comunicación alternos es una actividad que el Consejo General del IEEM realiza en términos del párrafo segundo del artículo 266 del Código Electoral del Estado de México, el cual consiste en el seguimiento especializado cuantitativo, por medio del cual se identifica, registra, captura, procesa y presenta la información recopilada de los medios de comunicación alternos y cine, en los que se detecte la difusión de propaganda relacionada con los Procesos Electorales en el Estado de México, así como la utilizada por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, aspirantes a candidaturas independientes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes y, en su caso, la que se localice en el ámbito extraterritorial.

En apoyo del Consejo General del IEEM, la CAMPyD, con auxilio de la Dirección de Partidos Políticos (DPP), realiza el monitoreo a medios de comunicación alternos, durante el Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Nextlalpan 2021, en los periodos y fechas siguientes:

PRECAMPAÑA	INTERCAMPAÑA	CAMPAÑA	PERIODO DE REFLEXIÓN	JORNADA ELECTORAL
1° al 8 de octubre de 2021	9 al 26 de octubre de 2021	27 de octubre al 10 de noviembre de 2021	11 al 13 de noviembre de 2021	14 de noviembre de 2021

4. Introducción (continuación)

El informe que se presenta cuenta con la siguiente estructura: antecedentes, introducción, justificación, objetivo general y específico. El apartado de desarrollo se subdivide en los siguientes apartados: Personal que participa; Renuncias y Sustituciones; Asignación de tareas; Levantamiento de la información; Recorridos de las Monitoristas; Captura de la información; Problemática; Desglose de la información, Monitoreo a Cine, Monitoreo Extraterritorial y Conclusiones.

La Secretaría Técnica pone a consideración de la CAMPyD de forma ejecutiva, la información generada en campo y gabinete, a fin de proporcionar los elementos que auxilien en el análisis cuantitativo, con perspectiva de género, del tipo de propaganda utilizada y colocada por las y los actores políticos, durante los periodos de precampaña e intercampaña de la elección extraordinaria en curso.



05 Objetivo General

Dar cuenta al Consejo General del IEEM, a través de la CAMPyD, de los resultados del monitoreo de la propaganda de las y los actores políticos colocada en todo tipo de espacio y equipamiento utilizado para difundir mensajes en los exteriores, en eventos de difusión y complejos cinematográficos o espacios que hagan sus veces, tomando en cuenta las modalidades de propaganda política, electoral y gubernamental; relacionada con la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021.

06 Objetivo Específico

Presentar de forma ejecutiva los resultados obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo a Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña de la Elección Extraordinaria en el municipio de Nextlalpan, Estado de México.



07 Desarrollo

MONITOREO 
a medios de comunicación
alternos y cine

7.1 Personal que participa

Para la realización de las actividades de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, la DPP cuenta con el apoyo del personal siguiente:

- a. Dos Monitoristas.
- b. Personal adscrito al Departamento de Acceso a Medios (Jefa de Departamento, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos y Jefe "A" de Proyecto).

Es importante comentar que las dos Monitoristas fueron seleccionadas de acuerdo con lo establecido en los numerales 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Manual, así como al Acuerdo No. 2 de la CAMPyD, *"Por el que se ratifica la aprobación de las y los aspirantes seleccionados, como propuesta de contratación para el cargo de monitorista, para el proceso electoral 2021, particularmente los correspondientes al municipio de Nextlalpan y de los municipios circunvecinos"*.

Asimismo, en términos de lo establecido en los numerales 7.2 y 7.4.3 del Manual, la DPP ha solicitado el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración así como de la Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal, con el propósito de realizar acciones relacionadas con la actividad.

7.2 Renuncias y sustituciones

Durante el periodo del 1° al 26 de octubre de 2021, no se presentó renuncia alguna.

7.3 Asignación de tareas

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 8.4.1 y 8.4.2 del Manual, las áreas de monitoreo están integradas por secciones electorales, las cuales fueron definidas por la Dirección de Organización a partir de criterios de localización de zonas urbanas y rurales, vías principales de comunicación y sus rasgos culturales.

A partir de lo anterior, el personal del Departamento de Acceso a Medios elaboró las *Rutas de Monitoreo*, las cuales son fijas para cada uno de los periodos a monitorear. De esta forma se asignaron las secciones a recorrer diariamente por cada Monitorista. Para lo anterior, se consideraron los siguientes aspectos:

- A. Número de días a monitorear;
- B. Número de secciones que integra cada área de monitoreo;
- C. Extensión territorial de cada una de las secciones electorales y del área de monitoreo en su conjunto;
- D. Número de avenidas y calles principales así como la concentración poblacional.

La planeación respectiva se hizo llegar a la Junta Municipal 059, con la atenta petición de hacerlo del conocimiento de los integrantes de su consejo, quienes podrán, si fuera su deseo, acompañar en los recorridos, en calidad de observadores.

7.4 Levantamiento de la información

Tomando como referencia las *Rutas de Monitoreo* que deberán recorrerse durante la semana de trabajo, el personal adscrito al Departamento de Acceso a Medios, realiza la planeación de los recorridos diarios. Los materiales que utilizan diariamente las Monitoristas para el trabajo en campo son el equipo telefónico que cuenta con la aplicación del SIMEMA, formatos de *Acta Circunstanciada*, implementos de trabajo, cubrebocas y equipo de protección, así como el gafete de identificación institucional.

Las Monitoristas inician su recorrido a las nueve de la mañana, todos los días realizan un registro de inicio de actividad, acto seguido efectúan el recorrido por las secciones electorales, indicando su referencia de posición cada treinta minutos, a efecto de dejar constancia de la ruta realizada.

Para realizar el levantamiento de la información se efectúa el siguiente procedimiento:

1. Identificar la propaganda
2. Tomar las medidas correspondientes a los elementos de propaganda, de acuerdo con el Manual y los Criterios de registro de propaganda.
3. Tomar al menos dos y hasta seis fotografías de la propaganda (panorámica y a detalle).
4. Registro de la propaganda en el SIMEMA.

7.5 Captura de la información

El registro de la información correspondiente al tipo de propaganda, los testigos fotográficos y las Actas Circunstanciadas, la realizan directamente las Monitoristas, en el SIMEMA; para ello, se requisitan los siguientes apartados:

Datos generales

- Sección
- Periodo
- Cargo

Tipo de propaganda

- Nombre de la o el actor político
- Nombre de precandidato o candidato
- Lema - versión

Dirección

- Calle o vialidad
- Número
- Entre calle y calle
- Colonia
- Código Postal
- Referencias

Tipo de medio alterno

- Eventos de Difusión
- Publicidad Directa
- Soporte Promocional
- Propaganda móvil o de tránsito

Perspectiva de género

- Sexo de la o el actor político
- Violencia política contra las mujeres en razón de género
- Estereotipo de género

Fotografías

- Al menos dos y máximo seis

Realizado el registro de la propaganda observada, el personal del Departamento de Acceso a Medios verifica que la información concuerde con los testigos fotográficos ingresados. En caso de encontrar inconsistencias, se realizan las correcciones respectivas.

7.6 Problemática

Durante el periodo que se reporta, no se presentó problemática alguna.

7.7

Desglose de la información registrada

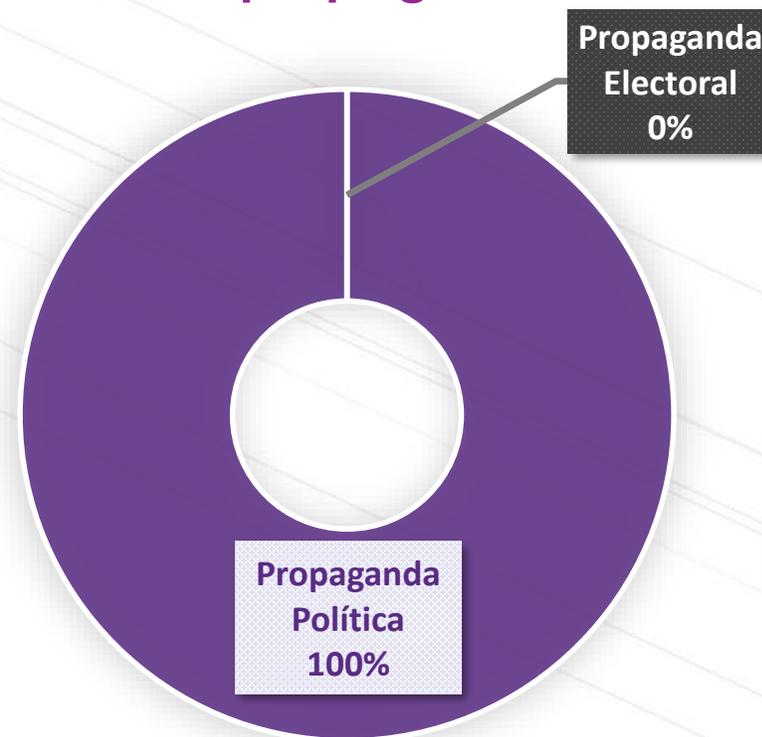
7.7 Desglose de la información registrada

Tabla 1. Resultados por tipo de propaganda

Propaganda Electoral	0
Propaganda Política	14
Total de registros	14

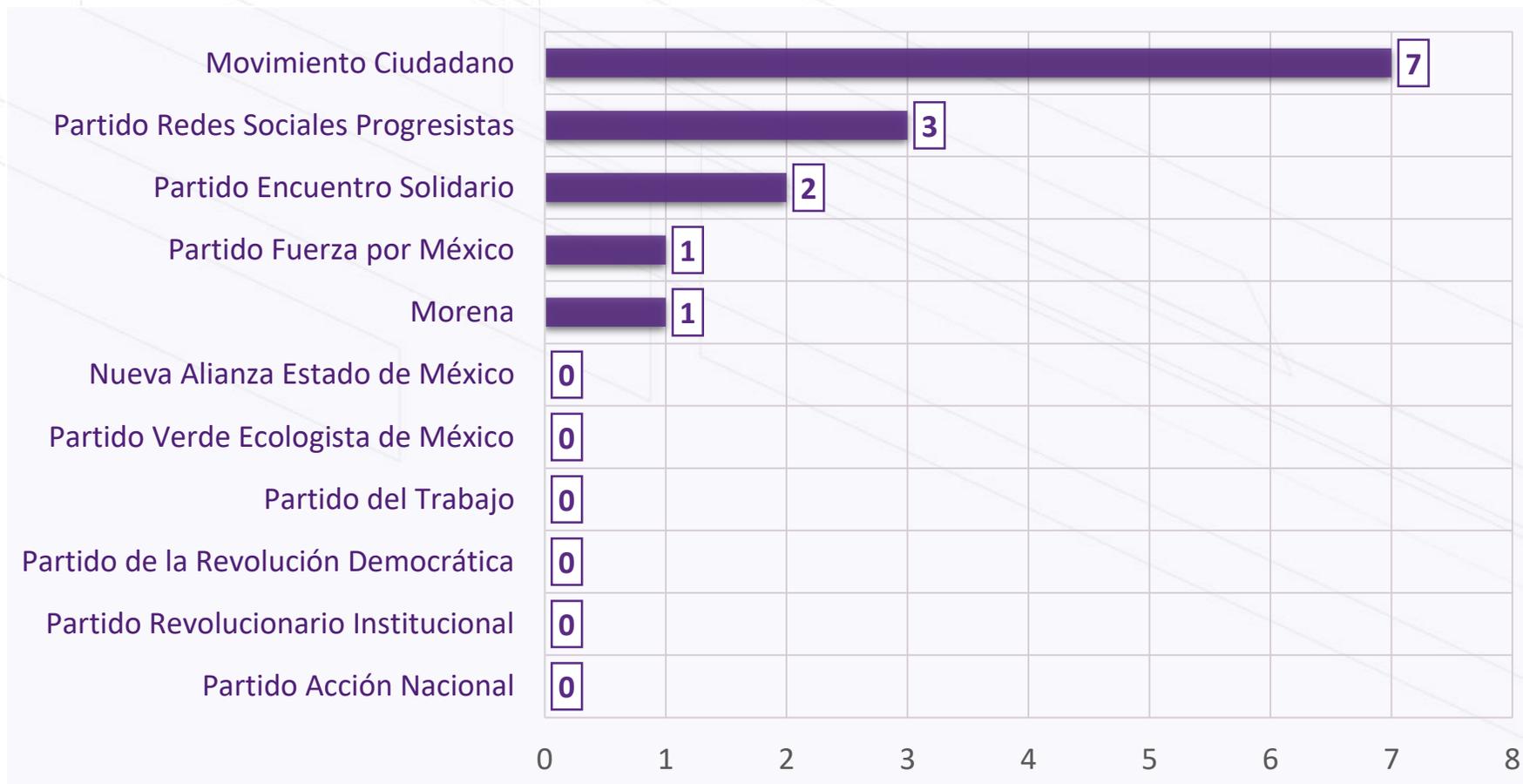
Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña, del 1 al 26 de octubre de 2021.

Gráfica 1. Resultados por tipo de propaganda



7.7 Desglose de la información registrada

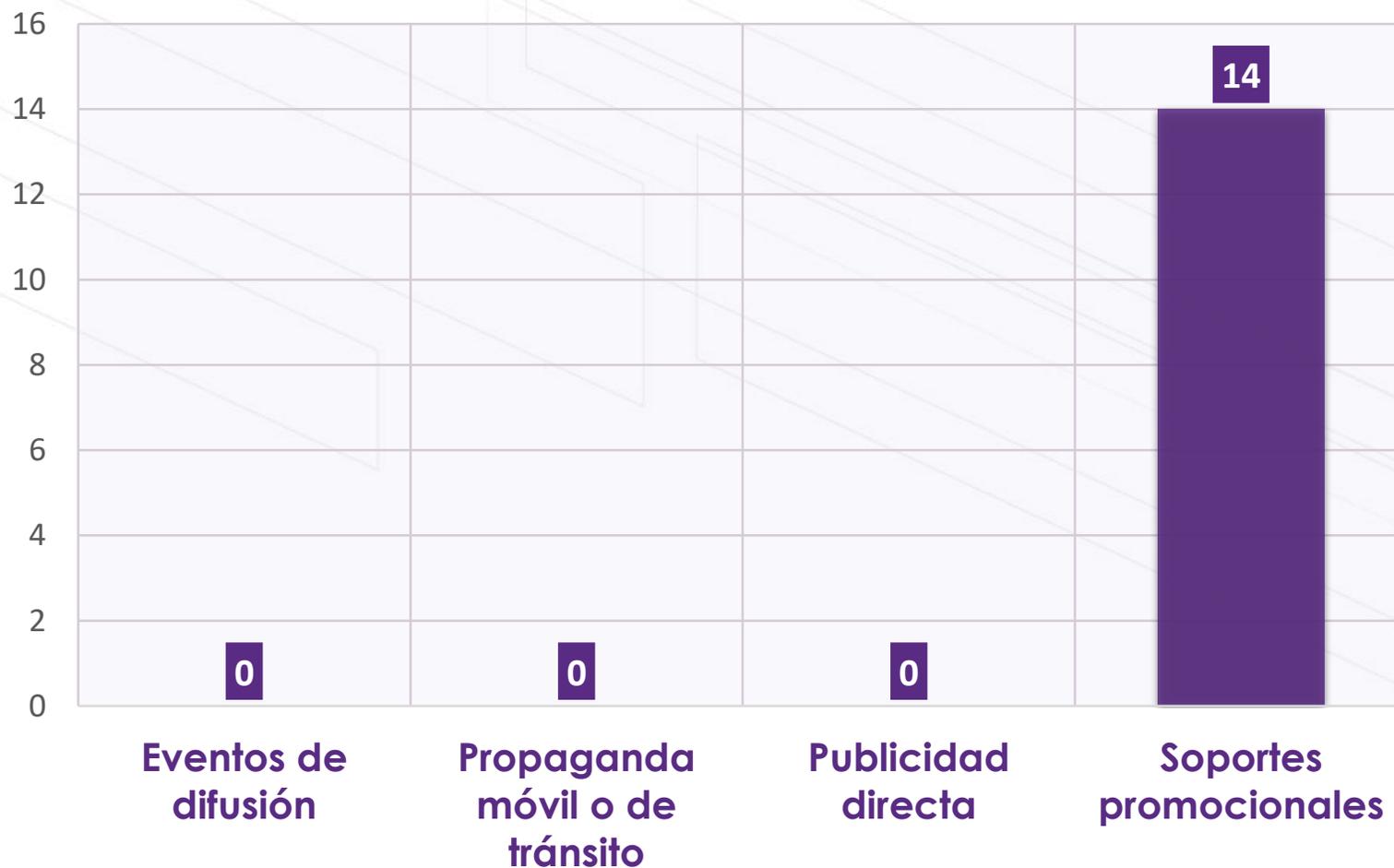
Gráfica 2. Resultados por actor político



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña, del 1 al 26 de octubre de 2021.

7.7 Desglose de la información registrada

Gráfica 3. Resultados por tipo de medio alternativo



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña, del 1 al 26 de octubre de 2021.

7.8

Levantamiento de la información por actor político

7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

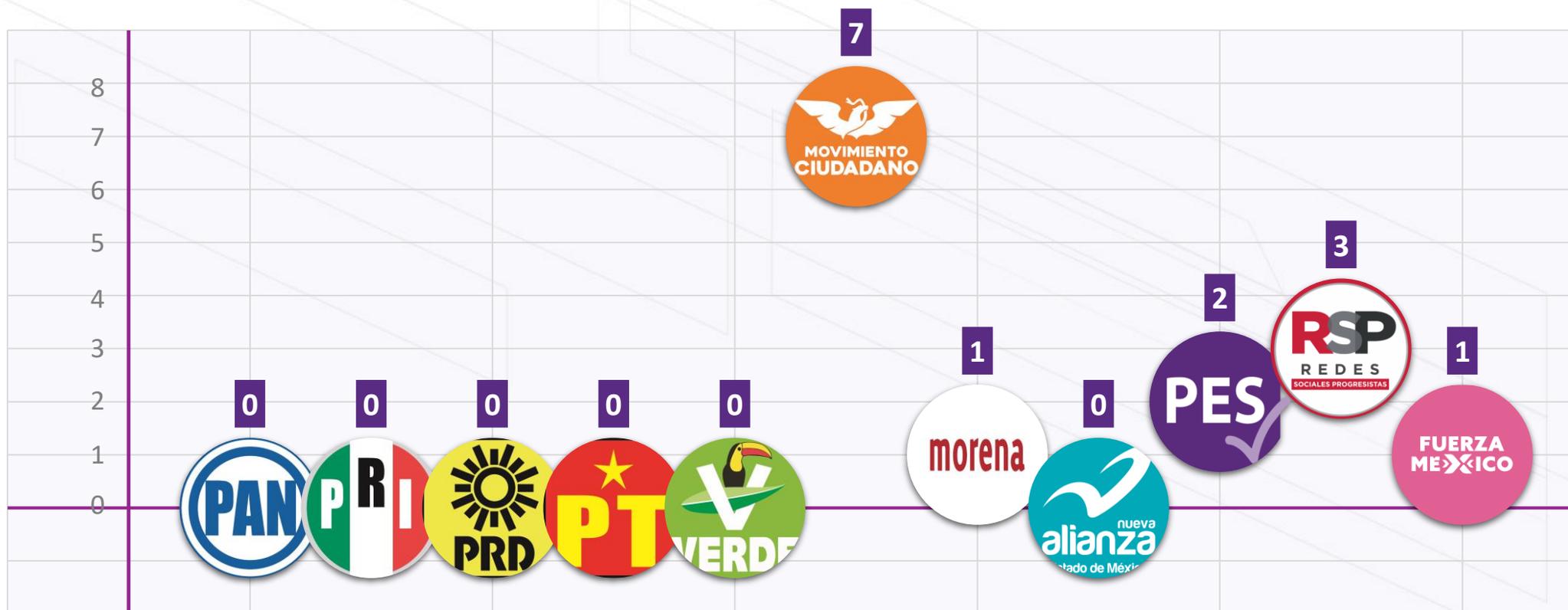
Tabla 2. Resultados de soportes promocionales por actor

ACTOR POLÍTICO	BARDA	CARTELERA	LONA / VINILONA	TOTALES
Partido Acción Nacional	0	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0	0
Partido del Trabajo	0	0	0	0
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0
Movimiento Ciudadano	7	0	0	7
Morena	0	0	1	1
Nueva Alianza Estado de México	0	0	0	0
Partido Encuentro Solidario	2	0	0	2
Partido Redes Sociales Progresistas	0	1	2	3
Partido Fuerza por México	0	0	1	1
TOTALES	9	1	4	14

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña, del 1 al 26 de octubre de 2021.

7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

Gráfica 4. Resultados de soportes promocionales por actor



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña, del 1 al 26 de octubre de 2021.

7.9 Perspectiva de género

Gráfica 5. Propaganda en medios alternos **por sexo** de las y los actores políticos



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña e intercampaña, del 1 al 26 de octubre de 2021.

08

Monitoreo a Cine



De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de los Lineamientos, el monitoreo en cine se realizará sólo cuando se tenga conocimiento de difusión de propaganda política, electoral y/o gubernamental en las exhibiciones de películas en las diferentes salas de cine o en los espacios que hagan sus veces y por instrucciones de la CAMPyD.

En ese sentido, durante el periodo que se reporta, no se realizó monitoreo en cine.

09 Monitoreo Extraterritorial

9.1. Desarrollo

Durante el periodo que se reporta, las Monitoristas realizaron la actividad en los límites territoriales del municipio de Nextlalpan, Estado de México. Este monitoreo se realiza de forma paralela al realizado al interior del municipio.

Los límites de los municipios que se recorren como parte del monitoreo extraterritorial son: Jaltenco, Melchor Ocampo, Tecámac, Teoloyucan, Tultepec, Zumpango, Cuautitlán, Tonanitla y Tultitlán.

9.2. Desglose de la información

MUNICIPIO COLINDANTE	AVENIDAS O CALLES MONITOREADAS
Jaltenco	Avenida Vicente Guerrero y Calles; Venustiano Carranza, Profesor Isidro González, González Ortega, Corregidora, Manuel Doblado y Melchor Ocampo.
Melchor Ocampo	Avenida Carrillo Puerto.
Teoloyucan	Carretera Cuautitlán - Melchor Ocampo.
Tultepec	Avenida Canal de Desagüe.
Tonanitla	Avenida 15 de septiembre y 22 de diciembre.
Zumpango	Camino a Zumpango de Ocampo, Avenida 5 de Mayo, Carretera Cuautitlán - Zumpango y Avenida Cuautitlán.

Durante el periodo que se reporta, se validaron 14 registros del SIMEMA, todos corresponden a propaganda política.

Dicha propaganda política corresponde a soportes promocionales, 9 registros de propaganda en bardas, 1 cartelera y 4 son Lona/Vinilona.

Durante el desarrollo del monitoreo extraterritorial, no se observó propaganda alguna en las avenidas y calles de las secciones colindantes con el municipio de Nextlalpan.

Del total de propaganda registrada y validada no se observó la utilización de lenguaje violento contra las mujeres debido al género, ni la utilización de estereotipos de género.

10. Conclusiones